### Acta de PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Día y hora de la reunión: 7 de MAYO de 2012 a las 09:00 horas.

Lugar: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES: AUSENTES:

#### **PRESIDENTE**

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

#### **SECRETARIO**

MARTINEZ REINA, JUAN PABLO

#### **INTERVENTOR**

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

#### **CONCEJALES**

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO PSOE-A CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE PP RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE PP ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA PP SAEZ NAVARRO, OLAYA PP CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE PP GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES PP ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A SEGURA GOMEZ, MARINA IULV-CA

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

X Primera Convocatoria Segunda Convocatoria

#### Acuerdos:

# 1 - DECLARACION DE LA URGENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 78 del Reglamento de las Entidades Locales, procede apreciar al Pleno la urgencia de la sesión.

Por unanimidad de los asistentes que supone, en todo caso, el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se ratifica la urgencia del Pleno.

# 2 - MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE DEFENSA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MORON DE LA FROMTERA COMO PARTIDO JUDICIAL.-

Por el Secretario Acctal se da lectura a la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista, Popular, AMA-Morón e Izquierda Unida que, transcrita, dice:

"El CGPJ en su reunión de 3 de mayo de 2012 aprobó una propuesta de Bases para una nueva demarcación judicial que promueve un nuevo modelo de demarcaciones judiciales que implica la reducción a 190 de los actuales 431 Partidos Judiciales que existen en toda España. Esta propuesta supone la reducción a 4 Partidos Judiciales de los 15 que existen en la Provincia de Sevilla. En lo que respecta a nuestra comarca la propuesta contempla la agrupación de los ocho juzgados que forman parte de los Partidos Judiciales de Morón, Osuna, Marchena y Estepa. El Pleno del CGPJ no se ha pronunciado sobre cual debe ser la cabecera de la nueva demarcación judicial, que a propuesta del Parlamento de Andalucía, decidirá el Ministerio de Justicia. El CGPJ ha dado tres meses a los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades autónomas para que puedan presentar aportaciones.

Morón cuenta con una sede judicial moderna, funcional y dotada suficientemente, que se encuentra con espacio y capacidad para albergar el posible crecimiento de los servicios judiciales que se produzcan. Sede judicial que ha supuesto una importante inversión de 4 millones de euros en el año 2010 por parte de la comunidad autónoma, por lo que no podría entenderse que tal infraestructura quedara fuera de servicio bajo ningún concepto.

Morón cuenta, en su término municipal, con un Centro Penitenciario que requiere una especial carga de trabajo de los juzgados correspondientes. Razón

de más que refuerza la necesidad seguir contando con una sede judicial en el propio término municipal.

Morón de la Frontera es el núcleo con más población de los cuatro Partidos Judiciales de la nueva propuesta de demarcación lo que abunda en una razón más para seguir manteniendo su sede judicial.

Ante esta propuesta del CGPJ de agrupación de los Partidos Judiciales de Morón Marchena, Osuna y Estepa, el Ayuntamiento Pleno de Morón de la Frontera

## ACUERDA:

- 1°.- Rechazar cualquier medida de agrupación que suponga un perjuicio para los ciudadanos de Morón y su comarca de actuación judicial, que conlleve un alejamiento de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.
- 2°.- Instar a las Administraciones competentes en la materia para que Morón de la Frontera ostente, en cualquier caso, la capitalidad de un partido judicial y se mantenga la sede judicial de Morón de la Frontera al menos con todos los servicios que actualmente tiene.
- 3°.-Dar traslado de este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ya la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía".

Se abre el turno de intervenciones y no habiéndolas, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del punto.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1°.- Rechazar cualquier medida de agrupación que suponga un perjuicio para los ciudadanos de Morón y su comarca de actuación judicial, que conlleve un alejamiento de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.
- 2°.- Instar a las Administraciones competentes en la materia para que Morón de la Frontera ostente, en cualquier caso, la capitalidad de un partido judicial y se mantenga la sede judicial de Morón de la Frontera al menos con todos los servicios que actualmente tiene.
- 3°.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 09:10 del día 7 de MAYO de 2012.

V° B° ALCALDE	SECRETARIO ACCTAL.
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL	MARTINEZ REINA, JUAN PABLO